



CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, Y PDI NO DOCTORES SIN VINCULACIÓN PERMANENTE, EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE FABRICACIÓN.

El director del Departamento de conformidad con lo previsto en los artículos 85.1 y 98.1 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias (BOPA 11/2/2010) y en el artículo 13 del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno 30 de abril de 2010

HA RESUELTO

Primero. - Convocar elecciones a representantes en el Consejo de Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación para los siguientes miembros electivos del Departamento:

d) Una representación del sector del resto de personal docente e investigador no doctor sin vinculación permanente del departamento, en razón de uno por cada cinco o fracción.

Puestos a cubrir: 1 (nº de representantes a votar: 1)

e) Una representación de los estudiantes de titulaciones oficiales en las que imparta docencia el Departamento, que constituirá el diez por ciento del Consejo de Departamento.

Puestos a cubrir: 7 (nº de representantes a votar: 5)

f) Una representación de los estudiantes de doctorado, que constituirá el diez por ciento del Consejo de Departamento.

Puestos a cubrir: 7 (nº de representantes a votar: 5)

Segundo. - Establecer el Calendario Electoral que figura como anexo a la presente convocatoria

Tercero. - Dar traslado de la presente Convocatoria a la Junta Electoral del Departamento.

En Gijón a 10 de octubre de 2023

Eduardo Cuesta González